



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2017	
Recibido.....	14 33 Hs.
N.º.....	33059 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY**

Programa de Concientización, sobre la Diabetes.

**Artículo 1** - Créase el Programa de Concientización sobre la Diabetes, en sus distintos tipos y de los peligros que acarrea dicha enfermedad.

**Artículo 2** - El Ministerio de Salud de la Provincia, a través de las áreas pertinentes, será la autoridad de aplicación.

**Artículo 3** - El programa tendrá como objetivos principales:

- 1) Promover la concientización y difusión en la comunidad sobre la problemática de la diabetes, en pos de contribuir a que las personas tomen conocimiento de las causas, consecuencias y posibles tratamientos, así como también la importancia de la detección temprana de dicha aflicción.
- 2) Generar un ámbito de capacitación en la comunidad santafesina en lo que respecta a los hábitos alimenticios, administración de la medicación e importancia de la actividad física en individuos diabéticos;
- 3) Promover la participación de las organizaciones que trabajan en la difusión, concientización y tratamiento de dicha enfermedad; de profesionales de la salud, incluyendo nutricionistas, médicos, psicólogos y psicopedagogos a fin de realizar acciones conjuntas que se vinculen a políticas locales en el ámbito de la salud en referencia a la diabetes;
- 4) La creación de talleres para los niños en el ámbito educativo de la provincia, con el objetivo de generar un espacio de aprendizaje, concientización y comprensión respecto a la diabetes;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

5) Promover la implementación en los kioscos o cantinas de las escuelas y colegios circunscriptos en la provincia, de una oferta de productos saludables

**Artículo 4 - Funciones:**

1) Promover la participación y cooperación de las ONG y activistas de la problemática con la comunidad educativa y los distintos efectores de los ámbitos municipales y provinciales de la salud;

2) Ejecutar actividades de promoción, difusión, prevención y protección a las personas que padezcan diabetes;

3) Abordaje transversal de las políticas publicas de salud con el objeto de informar a la población, dando a conocer la ubicación y los servicios que brindan los centros de atención para pacientes con diabetes, las asociaciones que trabajan en dicha patología y quienes son los profesionales abocados al tratamiento de dicha enfermedad.

**Artículo 5** - La autoridad de aplicación podrá firmar convenios con Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe a fin que los mismos participen tanto en la presentación de propuestas para el cumplimiento de los objetivos del presente Programa como en su ejecución, articulando y coordinando tareas y acciones en aquellos casos en que existan programas locales de similares características y objetivos.

**Artículo 6** - Los gastos que demande la ejecución del presente programa serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

**Artículo 7** - De forma.

  
ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hay que tener en cuenta que en nuestro país, uno de cada 10 adultos vive con diabetes. Es decir que casi tres millones de personas mayores de 18 años tienen diabetes tipo 2, asociada principalmente con el sedentarismo, la mala alimentación y el tabaquismo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) da a conocer datos alarmantes sobre la cantidad de diabéticos, ya que desde 1980 a la fecha, se cuadruplicó la enfermedad y hoy llega a la cifra de 422 millones de personas con este mal, en el mundo.

La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el cuerpo no puede producir o usar adecuadamente la insulina para nivelar la glucosa (azúcar) en la sangre. En las últimas décadas, como la obesidad, creció hasta convertirse en un verdadero problema de salud pública, con altísimos costos para los pacientes y los países.

La **diabetes tipo 2** es la forma más común: afecta al 90-95% de los casos. El resto tiene **diabetes tipo 1**, que suele diagnosticarse en los niños y los jóvenes (también se la conoce como insulino dependiente). A diferencia de la diabetes tipo 2, la en la tipo 1 se desconoce qué impide que el cuerpo produzca suficiente insulina.

También puede aparecer durante el embarazo, no sólo aumenta el riesgo de la mujer de desarrollar diabetes tipo 2, sino que también puede causarle complicaciones en la gestación, el parto o su bebe por eso también es importante que se realicen debidamente los controles prenatales.



## **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En The Lancet, un consorcio de más de 500 investigadores que incluye a tres argentinos publica un análisis de 751 estudios poblacionales, de entre 1980 y 2014 concluyendo la investigación diciendo que: "Con el crecimiento y el envejecimiento de la población, casi se cuadruplicó la cantidad de adultos con diabetes en el mundo. La carga de la enfermedad, tanto en la prevalencia como en el número de afectados, creció más rápido en los países de ingresos bajos y medios que en los de altos ingresos", concluyen los autores.

"La Argentina no escapa de la realidad mundial y la prevalencia de la diabetes va de la mano de la epidemia de obesidad, que entre 2009 y 2013 aumentó un 42 por ciento. Esto está arrastrando a una mayor cantidad de personas con diabetes, no sólo en los adultos, sino también en los chicos, en los que cada vez aparece más la diabetes tipo 2, y las embarazadas, con la diabetes gestacional", indicó Luciana Valenti, coordinadora del Programa Nacional de Diabetes.

Desde el Ministerio de Salud alertaron, también, sobre la relación entre el consumo de bebidas azucaradas y la diabetes, al promover el aumento de peso.

Con toda esta información, advertimos la importancia que posee la difusión y la concientización sobre el tratamiento, la prevención de esta patología.

En este sentido, existen asociaciones que procuran llevar a cabo estas acciones con el objeto de que sean cada vez menos los individuos desinformados, ya que el pleno conocimiento de los factores y consecuencias es fundamental a la hora de afrontar y tratar la enfermedad.

Por este motivo, creemos que es imprescindible generar espacios de capacitación, en el cual las asociaciones y profesionales abocados a la diabetes, en conjunto con la provincia recomienden modificar los hábitos alimenticios, expliquen sobre la administración de la medicación y a su vez, destaquen la importancia de la actividad física en individuos diabéticos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Veríamos con agrado que el Ministerio de Salud, trabaje junto con las entidades mencionadas para fomentar la concientización, la información y la difusión en los santafesinos.

Por eso consideramos necesario la elaboración de políticas públicas en el ámbito de salud que asistan a las instituciones de diabéticos.

La Ley Nacional de Diabetes Nro. 23.753 (y la ley provincial de adhesión 12196), establece que "a través de las áreas pertinentes el dictado de las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control".

En consecuencia, solicitamos que se elabore en el marco del programa un mecanismo para difundir las actividades de las instituciones dedicadas a esta patología, elaborar capacitaciones y, a partir de ello, trabajar en las escuelas a fin de que de los jóvenes tomen conciencia de la importancia que tiene la alimentación tanto en diabéticos como en potenciales individuos que puedan padecer esta enfermedad.

El presente proyecto procura generar un vínculo entre las asociaciones, los profesionales, los gobiernos Municipal y el gobierno Provincial, con el objetivo de complementar las políticas de salud referidas a la diabetes.

Pretendemos formalizar un espacio, como complemento al sistema de salud, en el cuál la comunidad en general pueda acceder a un pleno conocimiento de los factores, causas, consecuencias y tratamiento de esta enfermedad. Asimismo, aspiramos a que la concientización se establezca en el primer eslabón de la sociedad, es decir, en los jóvenes que asisten a nuestras escuelas y colegios. Para ello proponemos que se trabaje de forma integral las cuestiones médicas, alimenticias, psicológicas, psicopedagógicas, específicamente en lo que respecta a la diabetes.

La presente iniciativa tiene por objetivo que no solo los adultos, sino también los niños tomen conciencia, orientándolos en la importancia de alimentarse de



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

forma sana, de realizar deportes, de ser solidarios con sus compañeros diabéticos,  
fomentando la formación de buenos ciudadanos.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del  
presente proyecto.



**ROBERTO FEDERICO REUTEMANN**  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo